Riohacha, 29 de octubre de 2026

PARA: **LISETTE PAOLA MEZA VENCE**
DIRECTORA DE TALENTO HUMANO Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

DE: **KATINE OLARTE MEJIA**
SECRETARIO DE HACIENDA Y GESTIÓN FISCAL

ASUNTO: **SOLICITUD DE CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL**

Cordial saludo,

De manera atenta solicito la expedición de la certificación de que trata el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 (artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998), sobre la inexistencia o insuficiencia de personal de planta para realizar las actividades que se requieren contratar para el eficaz funcionamiento de la Secretaría de Hacienda y Gestión Financiera, en el marco del proyecto que a continuación se describe:

PROYECTO:

FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE DEPURACIÓN, SANEAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LAS CUENTAS Y SALDOS CONTABLES DEL DISTRITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA

Para la ejecución del proyecto se requieren treinta y un (31) contratistas por un plazo de dos (2) meses: doce (12) profesionales en Contaduría Pública, cinco (5) profesionales en Administración de Empresas, cinco (5) profesionales en Derecho, tres (3) profesionales en Ingeniería Industrial y seis (6) auxiliares administrativos de apoyo a la gestión. Los perfiles, los estudios y la experiencia a acreditar y las obligaciones específicas de cada perfil se relacionan en el Anexo No. 1, que se remite adjunto. Agradezco la verificación de lo anterior.

Atentamente,

KATINE OLARTE MEJIA
SECRETARIA DE HACIENDA Y GESTIÓN FISCAL

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Katine Olarte	Secretaria de Hacienda	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

ACTIVIDADES DEL PROYECTO

Actividades:

Actividad 1. Diagnóstico, análisis y depuración de cuentas y saldos priorizados: cartera predial; cartera de industria y comercio y otros tributos; otras cuentas por cobrar; obligaciones de proyectos de inversión; nómina, libranzas y créditos judiciales; y conciliaciones bancarias.

Actividad 2. Verificación integral de ingresos, gastos, ajustes conciliatorios y cierre contable: transferencias e ingresos; gastos y causaciones; y cruce integral de cierre y patrimonio.

Cada partida se tratará con la siguiente secuencia: extracción del auxiliar por cuenta y tercero; cruce con el documento fuente (acto administrativo, declaración, contrato, acta, factura, extracto, orden judicial); identificación y cuantificación de la diferencia; clasificación de la partida; y conformación del expediente. Las partidas se clasificarán así: conciliada; diferencia temporal o partida conciliatoria legítima; diferencia con propuesta de corrección sustentada; partida sin soporte que requiere gestión administrativa; y posible observación de control pendiente de contradicción.